

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-4011



Fecha de ingreso:18-12-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-12-2023

Folio:2023-4011

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRO ALFREDO MENDOZA VALDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

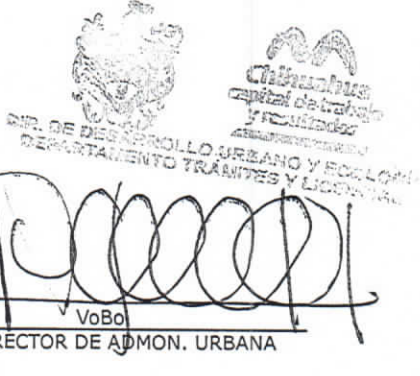
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-238-009-00022-00-0000

Propietario: ALEJANDRO ALFREDO MENDOZA VALDEZ

Domicilio: PRIV HEROICO COLEGIO MILITAR 6918 COLONIA MORELOS



Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	102.00	0.00		5,290.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	102.00	0.00		211.63
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	4,232.59
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	102.00	0.00		211.63
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	102.00	0.00		529.07
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,			PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
ESTO			TOTALES	0.00	306.00	0.00	\$ 10,475.67

LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1972 OSWALDO LOPEZ REYES - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-12-2023 10:37:23

Usuario:

Dirección: null

302c02141bb5f04c0bc428f7738580045e1c70cde27f919802140b74534a50baf53e3e597278305f9acb6547ebfc